

DICTAMEN DE LA COMISION DE CUENTAS

ASISTENTES:

PRESIDENTE .- D. JESUS BERGANZA GONZALEZ (EAJ-PNV)

D^a BLANCA ARRUE IBAÑEZ (EAJ-PNV)

D^a ZURIÑE DOVAL MANZANO (EAJ-PNV)

D. JOSÉ MARIA MARTIODA ETXEANDIA (EH-BILDU)

SECRETARIO .- LUISA ALTONAGA GOIRIENA

La Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava, determina en su artículo 63 que la Cuenta General municipal correspondiente al ejercicio económico 2018, formada por el Sr. Presidente de la Corporación será sometida a informe de esta Comisión.

En consecuencia, vista la mencionada Cuenta General, se procede a emitir el siguiente informe:

1º.- Contiene la Cuenta General del ejercicio 2018 objeto de examen los documentos contemplados en la Instrucción de Contabilidad aprobada por el Decreto Foral 75/2004 de 30 de Diciembre.

2º.- La mencionada Cuenta General ha sido confeccionada de acuerdo con la repetida Norma Foral 3/2004 y demás disposiciones aplicables.

3º.- El procedimiento de aprobación de la Cuenta General queda expuesto en el artículo 63 de la Norma Foral 3/2004, y consiste en:

3.1. Exposición al público de la Cuenta General y del presente Informe durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que éstas se presenten, se reunirá esta Comisión para su examen y para realizar cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo nuevo informe.

3.2. Acompañada de los informes de esta Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación.

3.3. Una vez aprobada la Cuenta General, quedará a disposición del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en los términos que establece su normativa específica.

4.- Asimismo, la Cuenta General contiene todos los datos de altas, bajas y movimientos del Patrimonio municipal, de forma que también se puede proceder a la rectificación del Inventario a la que hace referencia el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

Informados por secretaría-intervención de que la Cuenta general estará integrada por las cuentas anuales de la Entidad principal (ayuntamiento de Erribergoitia/Ribera Alta) y de sus entidades dependientes, en este caso ninguna por haberse liquidado la de Ortuna Sociedad Urbanística S.A.

Los artículos 208, 209, 210 y 211 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y las Instrucciones de Contabilidad Local, establecen cuál debe ser la información y cómo se debe elaborar.

Concretamente, el contenido de la Cuenta general está formado por un conjunto de documentos y estará integrada por:

- Las cuentas anuales de la propia entidad.
- Las cuentas anuales de cada uno de los organismos autónomos dependientes de la Entidad local.
- Las cuentas anuales de cada una de las entidades públicas empresariales.
- Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles que pertenezcan al 100% a la Entidad local.

Por todo lo que antecede, y realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor VOTOS A FAVOR: 3 del grupo EAJ-PNV y 1 del grupo EH-BILDU, por mayoría absoluta (unanimidad) de los concejales asistentes, 4 de los 7 que componen la corporación municipal, por la Comisión Especial de Cuentas, se ACORDÓ:

- proponer la aprobación del expediente de Cuenta General municipal correspondiente al ejercicio económico 2018, por Pleno del Ayuntamiento de Erribergoitia/Ribera Alta.

En Pobes, a 7 de junio de 2019

D. JESUS BERGANZA GONZALEZ

D^a BLANCA ARRUE IBAÑEZ

D^a ZURIÑE DOVAL MANZANO

D. JOSÉ MARIA MARTIODA ETXEANDIA

